

4203 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de febrero de 1998 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de 1, 5, 10, 25, 50, 100, 200 y 500 pesetas.*

Advertidos errores en la Orden de 3 de febrero de 1998, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de 1, 5, 10, 25, 50, 100, 200 y 500 pesetas, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4787, columna de la izquierda, donde dice:

Moneda de 1 peseta:

«... vertical aparece la palabra "PESETA"..., el texto "JUAN CARLOS I ESPAÑA"..., ».

debe decir:

«... vertical aparece la palabra PESETA..., el texto JUAN CARLOS I ESPAÑA...».

En la misma página, columna de la derecha:

Moneda de 5 pesetas:

Donde dice:

«... figura la leyenda "ESPAÑA"...»;

debe decir:

«... figura la leyenda ESPAÑA...».

Moneda de 10 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...la leyenda "JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA"...»

En el reverso «... figura la leyenda "PESETAS"...»;

debe decir:

En el anverso «...la leyenda JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA...»

En el reverso «... figura la leyenda PESETAS...».

Moneda de 25 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...la leyenda "ESPAÑA"...»

En el reverso «..., la leyenda "CEUTA"...»;

debe decir:

En el anverso «...la leyenda ESPAÑA...»

En el reverso «..., la leyenda CEUTA...».

Moneda de 50 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...la leyenda "ESPAÑA"... la leyenda "JUAN CARLOS I"...»;

debe decir:

En el anverso «...la leyenda ESPAÑA... la leyenda JUAN CARLOS I...»

Moneda de 100 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...la leyenda "JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA"... dos puntos; rodeándolo la moneda...»

En el reverso «..., la leyenda "PESETAS"...»;

debe decir:

En el anverso «...la leyenda JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA... dos puntos; rodeando la moneda»

En el reverso «..., la leyenda PESETAS...».

Moneda de 200 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...el texto "JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA"...»

En el reverso «..., la leyenda "ESPAÑA 1998"...»;

debe decir:

En el anverso «...el texto JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA...»

En el reverso «..., la leyenda ESPAÑA 1998...».

Moneda de 500 pesetas:

Donde dice:

En el anverso «...el texto "JUAN CARLOS Y SOFÍA"...»

En el reverso «... la palabra "PESETAS"..., la palabra "ESPAÑA"...»;

debe decir:

En el anverso «...el texto JUAN CARLOS Y SOFÍA...»

En el reverso «..., la palabra PESETAS..., la palabra ESPAÑA...».

4204 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «McLane España, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del Monopolio de la Península e Islas Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «McLane España, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del Monopolio de la Península e Islas Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Pesetas/unidad

Cigarros

Montepalma:

| | |
|--------------------------------|-----|
| Gran Reserva Presidentes | 550 |
| Gran Reserva Toros | 600 |
| Gran Reserva Senadores | 475 |

La Regenta:

| | |
|--------------|-----|
| Queens | 650 |
|--------------|-----|

Montecanario:

| | |
|--------------------|-----|
| «A» | 695 |
| Doble Corona | 495 |
| Nuncios | 425 |
| Figurados | 495 |
| Robustos | 420 |

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Delegado del Gobierno, Alberto López de Arriba y Guerri.